

EDICTO

Llámesese a concurso por el plazo de quince días corridos a contar de esta fecha para proveer el cargo de juez titular del Juzgado de Policía Local de La Granja, que corresponde al escalafón directivo grado 3° de la planta municipal, en la vacante dejada por el señor Luis Felipe Ongaro Ahumada según Decreto Alcaldicio N°854/2024 de 1 de octubre de 2024 de la Municipalidad de La Granja.

Al efecto, los interesados deberán acreditar los requisitos legales de conformidad con lo establecido en el artículo 252 del Código Orgánico de Tribunales y remitir en formato PDF la siguiente documentación:

- Escrito de oposición.
- *Currículum vitae* actualizado.
- Certificado de título de abogado.
- Certificado de nacimiento.
- Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes para fines especiales actualizado.
- Declaración jurada notarial de parentesco establecida en los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Tribunales, según consta en el acta N°304-2008 y su modificación consignada en el acta N°33-2009.
- Declaración jurada notarial de requisitos e incompatibilidades establecida en los artículos 250, 251, 252, 256 y 257 del Código Orgánico de Tribunales (señalar en forma explícita), según instrucción de la Excm. Corte Suprema de 8 de mayo de 2012 y antecedentes de Pleno AD-633-2012.
- Declaración jurada notarial según lo establecido en el artículo N°36, ley N°14.908 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.
- Planilla en formato Excel denominada "antecedentes", (descargable en <https://cloud.pjud.cl/owncloud/index.php/s/6zXNwGMZpcdQZ3o>)

Los oponentes deben remitir la documentación al correo electrónico: pleno_ca_sanmiguel@pjud.cl con copia a vahumada@pjud.cl, siendo de su



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HERDXSXXDX

exclusiva responsabilidad el remitir la totalidad de los antecedentes solicitados en tiempo y forma.

Comuníquese por la vía más rápida a la Excma. Corte Suprema, a las Cortes del país, a los Juzgado de la jurisdicción, al Colegio de Abogados, al Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, al señor presidente del Capítulo Regional Metropolitano de Jueces y Secretarios Abogados de Policía Local y fíjese un edicto en un lugar visible en la Secretaría esta corte.

N° Pleno y otros Adm-182-2025.



María Alejandra Pizarro Soto
Ministro(P)
Corte de Apelaciones
Tres de febrero de dos mil veinticinco
10:41 UTC-3





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HERDXSXXDX

Proveído por la Presidenta de la Corte de Apelaciones de San Miguel.

En San Miguel, a tres de febrero de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HERDXSXXDX